MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Fecha:	Floridablanca, 20 de agosto 2026		
Hora de inicio:	7:00 horas	**Hora de finalización:**	07:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Unidad Prestadora de Salud Santander		

ACTA – AE-2026-084809 **– DESAN – GRUCO – 26**

QUE TRATA DE AVAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO PN **UPRES DESAN No 5 MIC 018 2026** CUYO OBJETO ES LA **COMPRA DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE, RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, SEÑALIZACIÓN PARA EQUIPOS DE EMERGENCIA, SEÑALES PREVENTIVAS, INFORMATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – UPRES DESAN**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:
 4.1 Normatividad Aplicable.
 4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
 4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
 4.4 Conclusiones
5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Floridablanca (Santander) siendo las 07:00 horas del día 20 de agosto 2026 se reunieron en la Sala de juntas de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el jefe del área logístico financiero, el Jefe del Grupo de Contratos (e) y la Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por los Comités Evaluadores dentro del proceso de mínima cuantía **UPRES DESAN No 5 MIC 018 2026** y avalar la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 04 de agosto de 2026 a las 06:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentando oferta las siguientes entidades, así:

ITEM	ENTIDAD	NIT	PRCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S.	901.329.161 – 1	**40,05%**
2	VALSER SEGURIDAD INDUSTRIAL	63557662-6	**30%**
3	VITESSE S.A.S.	900923526 8	**21%**
4	COMERCIALIZADORA CAFEBOTERO S.AS.	900.334.037-0	**20%**
5	DAROX S.A.S	901798332-3	**19.9%**
6	ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S	900985947 -0	**17%**
7	PRISMA DIGITAL COLOMBIA S.A.S	900605964-7	**10%**
8	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y CONSULTORIA S.A.S.	902066668-5	**7,5%**
9	VISUAL PUBLICITY SAS	900446926-4	**3,8%**

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 04 de agosto de 2026 a las 06:00 p.m de la oferta presentada por la entidad: **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S.**, siendo esta la oferta publicada para el proceso **PN UPRES DESAN MIC 018 2026** en la plataforma SECOP II con mayor porcentaje de descuento.

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-165440-DESAN de fecha 06/08/2026, el **COMITÉ EVALUADOR TECNICO**, emite informe de verificación realizado a la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** en el cual HABILITA a la entidad mencionada toda vez que, CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación.

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-016481-DESAN/RASES-AREAD de fecha 10/08/2026, el **COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO**, emite informe de verificación realizado a la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** en el cual REQUIERE a la entidad mencionada toda vez que NO CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación así:

- *De acuerdo a lo anterior y siguiendo los lineamientos de la invitación a presentar para el proceso PN UPRES DESAN MIC 018 2026, de contratación de mínima cuantía para la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** se **REQUIERE ACLARAR** que la oferta económica, se evidencio precios artificialmente bajos de acuerdo a la ley 80 de 1993, como un deber de responsabilidad del contratista y en el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 por lo tanto se solicita justificación de los mismos*

4.3.3 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-016483-RASES-ASJUR 20.1 de fecha 10/08/2026, el **COMITÉ EVALUADOR JURIDICO**, emite informe de verificación realizado a la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** en el cual REQUIERE a la entidad mencionada toda vez que NO CUMPLE con las condiciones juridicas mínimas exigidas en la invitación asi:

- *De conformidad a lo anterior, TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS identificada con NIT N° 901329161-1 cuyo representante legal es el señor EDGAR RICARGO AYA GOMEZ, identificado con el cedula de ciudadanía N° 79270776 de Bogotá, no presento la totalidad de los documentos solicitados, razón por la cual NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico, establecidos en el proceso de contratación N° PN UPRES DESAN MIC 018 2026, conforme al resultado de cada requisito en el cuadro anterior, motivo por el cual, se solicita al proponente presentar o subsanar la documentación o presentar aclaraciones que considere indispensables, para ser valorados y verificados por parte del comité evaluador, dentro del término otorgado, según cronograma del proceso y la normatividad legal vigente.*

4.3.4 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II, opciones informes de evaluación, el día 11 de agosto de 2026 otorgando un plazo de UN día hábil a la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** es decir hasta el 12/08/2026 para que subsane lo requerido y se presenten las respectivas observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores.

4.3.5 Que el día 12 de agosto de 2026 mediante la opción informes de evaluación, en la plataforma del SECOP II, la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S**, allega la documentación requerida la cual es remitida al comité económico y jurídico para que emitan las respectivas re-verificaciones.

4.3.6 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-016811-DESAN/RASES-AREAD de fecha 14/08/2026, el **COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO**, emite informe de re-verificación realizado a la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** en el cual HABILITA a la entidad

mencionada toda vez que, CUMPLE con los requisitos minimos habilitantes de orden economico de acuerdo a la invitacion a ofertar.

4.3.7 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-016812-RASES-ASJUR-20.1 de fecha 14/08/2026, el **COMITÉ EVALUADOR JURIDICO**, emite informe de re-verificación realizado a la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** en el cual HABILITA a la entidad mencionada y recomienda continuar con los tramites contractuales y ACEPTAR la propuesta presentada por dicho proponente.

4.3.8 Que el informe técnico de la reevaluación fue publicado en la plataforma del SECOP II. El día 18 de agosto de 2026, otorgándoles 1 día hábil para que, si se considera pertinente, se realicen observaciones al mismo. La cual verificada la plataforma por parte del analista se evidencia que durante el día 19 de abril de 2026 no fueron allegadas observaciones al proceso contractual.

4.4 Conclusiones

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

	VERIFICACION	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S
COMITE	**JURIDICO**	**CUMPLE**
	TECNICO	**CUMPLE**
	ECONOMICO	**CUMPLE**

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante el jefe área Logístico y Financiero y el Jefe Grupo Contratos (e) de la Unidad, éstos avalan los resultados al revisar su contenido y los presentarán ante el señor Capitán CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander (E) con el fin de ser aprobados y se ordene publicar junto con esta acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II. Del mismo modo el comité evaluador recomienda la aceptación de oferta del proceso a la entidad **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** identificada con – NIT 901.329.161 – 1

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización, publicará la presente acta.

Así mismo las comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte del proceso contractual se encuentran a disposición de quien los requiera en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Intendente **OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 5 (E)

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Reviso:
IJ. JOHN E. PACHON ROJAS
ANALISTA DE CONTRATOS RASES 5
Fecha de elaboración: 20/08/2026

YURANY.OBREGON
Transversal 154 24 147 Floridablanca
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
www.policia.gov.co